

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**20214** *REAL DECRETO 1480/1999, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don Alberto Majada Borda.*

Visto el expediente de indulto de don Alberto Majada Borda, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona que, en sentencia de fecha 17 de septiembre de 1996 le condenó, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Alberto Majada Borda la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**20215** *REAL DECRETO 1481/1999, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don Francisco Javier Acevedo García.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Acevedo García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bilbao, en sentencia de fecha 12 de junio de 1995, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 2 de Baracaldo, de fecha 15 de septiembre de 1994, como cooperador necesario de un delito de robo con intimidación y uso de armas, a la pena de cuatro años y diez meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1988; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Francisco Javier Acevedo García la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**20216** *REAL DECRETO 1482/1999, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don Raúl Cebrián Muñoz.*

Visto el expediente de indulto de don Raúl Cebrián Muñoz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado Penal número 5 de Zaragoza, en sentencia de fecha 31 de octubre de 1996, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1999,

Vengo en indultar a don Raúl Cebrián Muñoz, la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**20217** *REAL DECRETO 1483/1999, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don Fernando Cintas Mena.*

Visto el expediente de indulto de don Fernando Cintas Mena, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado Penal número 6 de Málaga, en sentencia de fecha 2 de octubre de 1995, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y multa de 500.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1999,

Vengo en indultar a don Fernando Cintas Mena la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**20218** *REAL DECRETO 1484/1999, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don Alejandro Fernández Valdés.*

Visto el expediente de indulto de don Alejandro Fernández Valdés, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha 11 de mayo de 1998, como autor de tres delitos de robo con intimidación, a la pena de un año de prisión, por cada uno de los delitos, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en